

Diana Moreno Grimaldo

De: Diana Moreno Grimaldo
Enviado el: miércoles, 16 de octubre de 2019 4:30 p. m.
Para: Martha Arcos Ordoñez
CC: Paola Cuesta
Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA- SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DEL SALARIO MINIMO PARA RECTIVAR RNT 33180 HOTEL CASA SAMURAI
Datos adjuntos: ANEXOS.pdf

Buenas tardes doctora Martha,

Cordila Saludo

La señora Margarita Valencia Osorio, Gerente del Hotel Casa Samurai con número de registro nacional de turismo 33180 radicó por medio de la plataforma del Fondo Nacional de Turismo solicitud de exoneración del pago del salario mínimo que establece la ley con la finalidad de reactivar el mencionado registro, debido a que no pudo realizar la actualización del mismo dentro del plazo consagrado legalmente, por lo tanto, de manera atenta y por ser tema de su competencia, respetuosamente remito la mencionada solicitud para su conocimiento y fines pertinentes.

Solicitud de la señora Margarita Valencia:

“Medellín, Septiembre 24 de 2009 Srs FONTUR Fondo Nacional de Turismo. contactenos@fontur.com.co Calle 40ª #13-09 piso 12 Edificio UGI Bogota REFERENCIA: HOTEL CASA SAMURAI con matrícula mercantil 0046113902 y RNT bajo el número 33180, en la subcategoría HOTEL y en estado SUSPENDIDO POR NO RENOVAR. HECHOS PRIMERO: El 1 de abril de 2019, Agrozuricata SAS dueña del establecimiento Hotel casa Samurai realizo la renovación del registro mercantil, pero debido al alto flujo de trabajo que tenía la cámara de comercio para esa fecha por ser fecha de cierre y el registro de proponentes de los contratitas, la información nuestra es decir el registro mercantil solo fue procesada posteriormente a dicha fecha. SEGUNDO: El mismo 1 de abril de 2019 al tratar de renovar el registro nacional de turismo no fue posible ya que la cámara debido a su alto flujo de trabajo no había renovado el registro mercantil, por tanto no pudimos hacer la renovación del RNT. PETICIÓN PRIMERO: Siendo que se realizó la renovación del registro mercantil dentro de los tiempos establecidos por la cámara de comercio, se solicita respetuosamente nos deje activar el RNT sin costo alguno debido a que, la diferencia en tiempo para nosotros renovar RNT no fue responsabilidad de Agrozuricata SAS si no de la cámara de comercio debido al alto flujo de trabajo. Margarita V _____ Margarita Valencia Osorio Gerente Hotel C.C 42.163.955 de Pereira Cra 48 B No. 79-55 Oficina 101, Medellín – Colombia. agropecuariazuricata@gmail.com Anexo 15 hojas”

Quedo atenta a la confirmación del recibido.

Diana Fernanda Moreno Grimaldo

Profesional Jurídico Sénior de Contribución Parafiscal

(57-1) 327 55 00 ext.1427

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 6°

dmoreno@fontur.com.co

www.fontur.com.co

Bogotá, Colombia

